



SAN PEDRO  
CHOLULA  

---

PUEBLO MÁGICO

**Evaluación de Consistencia y  
Resultados del FORTAMUN 2016**

**Formato CONAC**

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.2	Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de mayo de 2017.
1.3	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de junio de 2017.
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: <b>Nombre:</b> Arq. Cinthia Meléndez Martínez <b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Obras Públicas
1.5	<b>Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar el impacto generado en la población por la aplicación los recursos federales del FORTAMUN-DF, transferidos al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Pue., a través del Gobierno del Estado de Puebla y determinar lo correspondiente a la operación y ejercicio de los recursos para el logro de los objetivos y metas para el ejercicio fiscal 2016. Así como retroalimentar el diseño, gestión y resultados del programa.
1.6	<b>Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmar que el personal responsable de la gestión operativa de los recursos del fondo conozca la normatividad federal, estatal y municipal vigente, así como las condiciones generales de la población.</li> <li>• Identificar y analizar los problemas y limitaciones normativas y operativas que obstaculizan la gestión de los programas.</li> <li>• Analizar que los planes y programas establecidos en el presupuesto estén alineados con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.</li> <li>• Determinar si los logros obtenidos fueron evaluados mediante indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión para dar seguimiento de los resultados generados.</li> <li>• Constatar que se llevaron a cabo consultas de satisfacción de la población beneficiada.</li> <li>• Analizar los procesos que se llevan a cabo desde la planeación, solicitud de apoyos, difusión, selección de beneficiarios, producción de bienes y servicios, entrega de bienes y servicios y seguimiento a beneficiarios.</li> <li>• Llevar a cabo la aplicación de una entrevista a los servidores públicos que intervinieron en el proceso para obtener información precisa.</li> <li>• Realizar entrevistas con el personal que intervino en la planeación, programación, presupuestación, ejecución y seguimiento de la aplicación de los recursos.</li> <li>• Documentar los procedimientos llevados a cabo por los responsables del ejercicio y seguimiento de los recursos.</li> <li>• Constatar que cuenten con controles internos documentados para la aplicación oportuna de los recursos.</li> <li>• Determinar las recomendaciones para cumplir con los ordenamientos legales y lograr los objetivos planteados.</li> <li>• Realizar recomendaciones generales en los aspectos susceptibles de mejora para que en el mediano plazo se obtengan mejores resultados en beneficio de la población y realizar de forma eficaz y eficiente la aplicación del fondo para satisfacer sus propios requerimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</li> </ul>
1.7	<b>Metodología utilizada en la evaluación:</b>

La Evaluación Externa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el municipio de San Pedro Cholula, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se realizó con base en una metodología de evaluación de consistencia y resultados, de acuerdo a los Términos de Referencia (TdR) propuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

### Valoración cualitativa nominal del fondo.

En la administración municipal están involucradas diferentes áreas en la operación del fondo, por lo tanto, intervienen varios servidores públicos, en consecuencia la responsabilidad sobre la gestión de la aplicación del fondo se encontró dispersa, los servidores públicos tienen conocimiento operativo del manejo del fondo, se observó que hay información que no se maneja por escrito para tener la evidencia documental, por lo que se aplicó una visión cualitativa ordinal que pueda explicar o complementar los resultados obtenidos.

**Valoración cualitativa ordinal del fondo.**

Esta valoración se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete o sea a través del acopio, organización y valoración de información concentrada en los registros administrativos de las diferentes áreas, base de datos, sistema contable, evaluaciones internas y externas y documentación pública, así como con la aplicación de un cuestionario al personal que interviene en la ejecución del fondo.

Las secciones temáticas se enuncian a continuación:

- I. Alineación estratégica y programática.
- II. Normatividad.
- III. Cobertura y complementariedad.
- IV. Información para la eficacia.
- V. Elementos sobre la eficiencia.
- VI. Administración y gestión.
- VII. Resultados obtenidos.

**Instrumentos de recolección de información:**

<b>Cuestionarios:</b>	<b>X</b>	<b>Entrevistas:</b>	<b>X</b>	<b>Formatos:</b>	<b>X</b>	<b>Otros:</b>	<b>X</b>	<b>Especifique:</b>	Bases de datos oficiales publicadas, entre otras instancias, por CONEVAL, SHCP, SFP y el Ayuntamiento de San Pedro Cholula.
-----------------------	----------	---------------------	----------	------------------	----------	---------------	----------	---------------------	---

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

- La evaluación del FORTAMUN se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete, el cual consistió en dar respuesta a las preguntas abordadas en 7 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales que proporcionaron los servidores públicos municipales responsables de los principales procesos de gestión del Fondo, así como con información adicional relevante, recabada mediante investigación en fuentes externas de carácter oficial.
- Asimismo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar el Fondo, se programaron reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales responsables de los procesos de gestión del FORTAMUN, a fin de atender todos los criterios y características de las preguntas de cada sección temática, valorarlas adecuadamente y generar recomendaciones oportunas, susceptibles de ser implementadas.
- Finalmente, con el propósito de profundizar en el análisis de cada reactivo, agotar la información existente y valorar adecuadamente el desempeño del Fondo, el Evaluador Externo realizó investigaciones, procesamiento de datos y confrontación de fuentes.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

#### HALLAZGOS GENERALES:

- Se identificó que el logro del objetivo del Fondo aporta al cumplimiento de los objetivos y metas del PND 2013-2018, del PED 2011-2017 y del PMD de San Pedro Cholula 2014-2018, que derivan en acciones y programas que fortalecen el federalismo fiscal y el fomento de finanzas públicas locales equilibradas.
- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Ayuntamiento contó con la intervención del representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, representantes comunitarios e inspectores del municipio, para proponer obras y acciones que cubrieran las necesidades más urgentes. Asimismo, se realizaron cuatro sesiones ordinarias del COPLADEMUN en donde se informaba del avance físico y financiero del cumplimiento de las obras y acciones realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal cumpliendo las mismas al 100%.
- Los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR del fondo, se identifican en la Ley de Coordinación Fiscal, situación que garantiza que los mecanismos, procedimientos y responsabilidades del municipio, están orientados a la consecución de los objetivos del FORTAMUN.
- El personal responsable de la ejecución del programa del FORTAMUN-DF, realizó el seguimiento al Programa Presupuestario y el cumplimiento de la presentación de los indicadores obligatorios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y los solicitados por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- Si bien los objetos de gasto previstos para el Fondo están señalados en el artículo 37 de la LCF, estos son diversos, muy generales y no es obligatorio direccionar los recursos a cada uno de ellos en cada ejercicio fiscal, por lo que queda a consideración del Ayuntamiento su uso en proyectos de alto impacto de obra pública o en rubros de operación, atención de servicios públicos y/o gasto corriente.
- Los bienes y servicios proporcionados a la población beneficiaria son determinados por las necesidades sociales del Municipio, de acuerdo con las condiciones socio económicas de la población, así como lo relacionado con las necesidades de la administración municipal.
- El Fondo cuenta con indicadores establecidos a nivel federal en la MIR, la cual ha sido diseñada por la dependencia coordinadora del Fondo, mediante la cuales es posible dar seguimiento a los objetivos planteados a nivel de gestión de recursos.
- Se realizó la captura oportuna de información en el PASH para los niveles de Gestión de Proyectos y Avance financiero, Nivel Indicadores y Evaluaciones.
- El municipio cuenta con distintos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, como el portal oficial del ayuntamiento, la cuenta pública y el informe de gobierno, los cuales responden en gran medida a las obligaciones que se tienen al ser sujeto obligado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

#### HALLAZGOS PARTICULARES:

- Se constató que el municipio de San Pedro Cholula, dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 101, 102, 104, 106, 107 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, ya que cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente para el período 2014-2018, documento que integra las estrategias y acciones de mediano y largo plazo que el Ayuntamiento llevará a cabo durante su administración.
- Se observó que el PMD de San Pedro Cholula considera objetivos y acciones asociadas a fortalecer y modernizar su estructura institucional y acrecentar el rubro de inversión pública en beneficio de su población.
- Los funcionarios públicos municipales de San Pedro Cholula conocen y utilizan los mecanismos estandarizados SFU y la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de

recursos del FORTAMUN, los cuales permiten dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones realizadas con las aportaciones del Fondo, así como verificar que estas cumplen con lo establecido en la normativa vigente.

- Las acciones que se llevaron a cabo fueron para cubrir obligaciones financieras, la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, y rehabilitación de un preescolar y del sistema de agua potable.
- Las Aportaciones del Fondo para el Fortalecimiento Municipal recibidas por el Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Pue, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
- La priorización de las acciones y obras, así como la asignación de los recursos fue a través del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, con apoyo del personal del Ayuntamiento responsable de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y seguimiento de los recursos y para el logro de los objetivos generales contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2014- 2018.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones**

### **2.2.1 Fortalezas:**

Las principales fortalezas identificadas, fueron las siguientes:

- El objetivo del FORTAMUN se encuentra definido de forma clara y delimitada en el artículo 37 de la LCF, así como en el Propósito de su MIR.
- El objetivo del Fondo se encuentra vinculado a objetivos y metas del PND 2013-2018, del PED 2011-2017 y del PMD de San Pedro Cholula 2014-2018, que derivan en acciones y programas que fortalecen el federalismo fiscal y el fomento de finanzas públicas locales equilibradas.
- El municipio cuenta con un PMD vigente que constituye su principal instrumento de planeación estratégica de corto y mediano plazo, documento que además contempla objetivos y acciones asociadas a fortalecer y modernizar su estructura institucional, financiar sus requerimientos de gasto corriente y acrecentar el rubro de inversión pública en beneficio de su población.
- El municipio tiene identificados los principales instrumentos de gestión que regulan el FORTAMUN, Ley de Coordinación Fiscal, MIR del fondo y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los cuales se constató, son del conocimiento de los servidores públicos relacionados con su operación y ejecución, para asegurar la adecuada aplicación de las aportaciones del Fondo.
- Los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR del fondo, se identifican en la Ley de Coordinación Fiscal, situación que garantiza que los mecanismos, procedimientos y responsabilidades del municipio, están orientados a la consecución de los objetivos del FORTAMUN.
- Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y del municipio, así como para la asignación de recursos a programas, proyectos o acciones relacionados al objetivo de este, están documentados y son del conocimiento de los responsables de los principales procesos de gestión del FORTAMUN en el municipio.
- El municipio conoce y utiliza los mecanismos estandarizados SFU y la NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN, los cuales permiten dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones realizadas con las aportaciones del Fondo, así como verificar que estas cumplen con lo establecido en la normativa vigente.
- El Fondo cuenta con indicadores establecidos en la MIR diseñada por la dependencia coordinadora del Fondo, mediante los cuales es posible dar seguimiento a los objetivos planteados (objetivos de nivel de gestión).

- El Fondo cuenta con indicadores a nivel federal y municipal que permiten monitorear el desempeño en la gestión de recursos.
- Los indicadores federales cuentan con los elementos suficientes para determinar su relevancia, claridad, economía y monitoreabilidad.
- La federación a través de la SHCP instrumentó el PASH, interfaz electrónica mediante la cual los ejecutores de los recursos de las aportaciones federales del ramo 33, consultan y registran la información correspondiente a la Gestión de Proyectos, Avances Físico y Financiero, Indicadores y Evaluaciones.
- A nivel municipal se cuenta con interfaces electrónicas que permiten dar seguimiento y monitorear las obras y/o acciones financiadas con recursos del Fondo.
- El municipio cuenta con distintos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales responden a las obligaciones que se tienen al ser sujeto obligado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y sus Reglamentos.
- A través del SFU es posible monitorear y dar seguimiento trimestralmente a los recursos del Fondo.
- Las aplicaciones informáticas disponibles proporcionan información al personal involucrado con la gestión y operación de los recursos del Fondo.

#### 2.2.2 Oportunidades:

Las oportunidades detectadas son las siguientes:

- La complementariedad del FORTAMUN con otros fondos, subsidios y programas federales, constituye una oportunidad para potenciar la inversión del municipio en proyectos de alto impacto de obra pública, así como fortalecer sus instituciones de seguridad pública.
- Contar con procesos claramente definidos, relacionados con la asignación y distribución de los recursos del FORTAMUN, representa una oportunidad para que los funcionarios públicos municipales, en coordinación con las instancias de participación social existentes, realicen con oportunidad la planeación de los recursos del Fondo en cada ejercicio fiscal.
- La capacitación continua de los funcionarios públicos del municipio, relacionada con la MML, con la operación del FORTAMUN y con temas afines a la Rendición de Cuentas y Transparencia de dicho Fondo, es una oportunidad que contribuirá a la adecuada gestión del mismo.
- Contar a nivel federal con la plataforma informática PASH y con formatos estandarizados como los establecidos por el CONAC, mediante los cuales las instancias federales, estatales y municipales llevan a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos del FORTAMUN, así como de sus indicadores, permite garantizar la confiabilidad de los datos, sus variables y la validación de la información registrada.
- La SHCP elaboró la MIR del fondo y estableció los indicadores obligatorios para su monitoreo a nivel municipal; asimismo, cuenta con una plataforma de consulta para su correcto registro en el SFU (<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>).
- En la planeación se consideró la disponibilidad de recursos presupuestales para programar las obras y acciones.

#### 2.2.3 Debilidades:

Las principales debilidades observadas, se enuncian a continuación:

- Si bien los objetos de gasto previstos para el Fondo están señalados en el artículo 37 de la LCF, estos son diversos, muy generales y no es obligatorio direccionar los recursos a cada uno de ellos en cada ejercicio fiscal, por lo que queda a consideración del Ayuntamiento su uso en proyectos de alto impacto de obra pública o en rubros de operación, atención de servicios públicos y/o gasto corriente.
- Los indicadores con los que cuenta el Fondo (obligatorios y adicionales), únicamente valoran la forma en la que se gestionaron los recursos, por lo que el análisis de resultados se ve limitado a niveles de eficacia presupuestaria.
- No cuentan con un área específica de planeación para dar seguimiento al cumplimiento de los fondos, toda vez que la realiza la dirección de obras públicas.
- No cuentan con manuales de procedimientos que determinen el proceso y manejo del fondo.
- No disponen de evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control.

#### 2.2.4 Amenazas:

Los factores externos identificados como amenazas, se enlistan a continuación:

- La normatividad aplicable al Fondo, no contempla un porcentaje de recursos que pueda ser destinado por los municipios, a la evaluación del desempeño del FORTAMUN, lo cual representa una dificultad para dar cumplimiento al marco jurídico en esta materia.
- La población, a través del comité de participación social, demanda proyectos y/o acciones que no siempre corresponden con las carencias más apremiantes del municipio, lo cual afecta el proceso de priorización de obras públicas.
- Recursos insuficientes para atender las necesidades de la población.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En virtud del análisis general de cada sección temática y considerando los objetivos particulares de la presente evaluación, se concluye lo siguiente:

- Sobre la planeación estratégica, de acuerdo con la información disponible, se identificó que el FORTAMUN, al ser un mecanismo presupuestario a través del cual la federación transfiere recursos al Estado de Puebla y sus municipios, cuenta con un marco jurídico de índole federal en el cual se señala de forma precisa su objetivo, cuya estructura considera el tipo de intervenciones que lleva a cabo el Fondo evaluado.
- Asimismo, se constató que el municipio de San Pedro Cholula cuenta y hace uso de instrumentos de planeación estratégica que consideran objetivos, acciones o metas asociadas al Fin y Propósito del Fondo evaluado, permitiendo orientar sus recursos a resultados.
- En cuanto a la operación del Fondo, considerado las evidencias documentales analizadas, se identificó que la Ley de Coordinación Fiscal es el principal documento que regula la operación y ejecución del FORTAMUN, el cual establece los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y del municipio, así como para la asignación de recursos a programas, proyectos o acciones relacionados al objetivo del Fondo.
- En este sentido, se concluyó que los criterios para la asignación de las aportaciones del FORTAMUN, así como los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones realizados con recursos del mismo, están estandarizados y son del conocimiento y dominio de los Funcionarios Públicos Municipales de San Pedro Cholula, responsables de los principales procesos de gestión del Fondo; afirmación que se respalda con las evidencias presentadas, relativas a diversas capacitaciones en esta materia, impartidas por instancias estatales como la SFA, la SEDESOL, entre otras.
- Respecto a la orientación a resultados, se observó oportunidad de mejora en cuanto a la determinación de indicadores de resultados del FORTAMUN, en virtud de que los indicadores establecidos por la SHCP son indicadores que miden la eficacia en el ejercicio de recursos; lo cual dificulta evidenciar los resultados de la aplicación del Fondo, por lo que se sugiere el establecimiento de indicadores estratégicos que evidencien el logro de los objetivos traducidos como prioridades a nivel municipal para determinado ejercicio fiscal.
- Aplicar los recursos conforme a la determinación de las carencias que tiene la población con base en los análisis determinados por el CONEVAL y las Reglas del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias emitidas por SEDESOL.
- El personal del Ayuntamiento ha llevado a cabo la ejecución del programa del FORTAMUN-DF de manera eficaz y eficiente, ya que de acuerdo con los indicadores presentados cumplió con los objetivos determinados, no obstante, es necesario aplicar continuamente las recomendaciones realizadas en la presente evaluación.
- Asimismo, de la muestra realizada mediante entrevista con los beneficiarios, no hicieron observaciones de las obras y acciones recibidas.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

En congruencia con los principales hallazgos identificados en este ejercicio evaluativo, se presentan las siguientes recomendaciones:

- Es deseable que el municipio integre anualmente, un documento oficial en el que precise los rubros de gasto a atender en dicho ejercicio fiscal, justificando de manera general, el destino de los recursos y su contribución al desarrollo municipal, el saneamiento de sus finanzas públicas y/o su fortalecimiento en materia de seguridad pública.

- Verificar la vigencia de los objetivos institucionales relacionados con los objetos de gasto del FORTAMUN, ya que en la medida que el municipio aterrice el objetivo del Fondo en su planeación estratégica de corto y mediano plazo, fortalecerá su capacidad operativa, su desempeño y mejorará sus resultados.
- Cargar la información completa, en tiempo y forma en el SFU del PASH y documentar la información correspondiente bajo la NORMA que establece el CONAC, con el propósito de contar con información oportuna, actualizada y disponible para el seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Realizar los principales procesos de gestión del FORTAMUN de conformidad con lo establecido en el marco jurídico-normativo del Fondo, a fin de orientar los recursos a los rubros de gasto establecidos, atender las necesidades prioritarias del municipio, mejorar el desempeño del ejercicio y evitar incurrir en posibles observaciones o sanciones por parte de los órganos fiscalizadores estatales o federales.
- Elaborar un manual de procedimientos que determine los procesos de gestión del fondo.
- Realizar capacitación continua al personal responsable de la aplicación de los programas para la elaboración de la Matriz de Indicadores y del Programa Presupuestario.
- Dar seguimiento continuo y puntual al programa presupuestario y evaluar el cumplimiento del fin, propósito, componentes y actividades.
- Establecer indicadores para medir los avances de los programas de forma trimestral, independientemente de los obligatorios.
- Establecer mecanismos e instrumentos de supervisión de los programas, para tener un adecuado seguimiento y control, así como establecer canales de comunicación entre la Dirección de Obras Publicas y el área de Contabilidad, así como con el Órgano Interno de Control para que realice el seguimiento en los avances físicos financieros de las obras y acciones y evalúe el impacto generado en la población, así como recabar la evidencia correspondiente.
- Integrar el padrón de beneficiarios de los programas sociales con criterios objetivos, homogéneos y transparentes.
- Dar seguimiento a las obras y acciones entregadas a los beneficiarios y recabar evidencia.
- Implementar mecanismos para el seguimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora.
- Elaborar un análisis de gasto para medir la eficiencia y eficacia de las acciones con relación a la población atendida.
- Recabar evidencia de todas las acciones ejecutadas, para realizar una evaluación del cumplimiento de los objetivos de los programas.
- Considerar las recomendaciones realizadas por autoridades y evaluadores para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de los recursos en los programas del FORTAMUN-DF.
- Dar cumplimiento a los objetivos estratégicos planteados en el PMD, toda vez que con dichos logros, el municipio contribuirá a las metas estatales y nacionales establecidas en materia de fortalecimiento del federalismo fiscal y el fomento de finanzas públicas locales equilibradas.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

**4.1** Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Osmundo Maldonado Ravelo

**4.2** Cargo: Socio **4.3** Institución a la que pertenece: MALDONADO CONSULTING CPA, S.C

**4.4** Principales colaboradores:

Enrique Avilés Figueroa

**4.5** Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [luis.maldonado@hmb.puebla.com](mailto:luis.maldonado@hmb.puebla.com) **4.6** Teléfono (con clave lada):

Teléfono: (222) 296-4912

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

**5.1** Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**5.2** Siglas:

- FORTAMUN-DF

**5.3** Ente público coordinador del (los) programa(s):

\* Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**5.4** Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo:  Poder Legislativo:  Poder Judicial:  Ente Autónomo:

**5.5** Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal:  Estatal:  Municipal:

**5.6** Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

**5.6.1** Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Obras Públicas de San Pedro Cholula, Puebla

**5.6.2** Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: **Unidad Administrativa:**

Arq. Cinthia Meléndes Martínez, Teléfonos: (222) 777-2900 y (222) 777-2924  
E-mail: [cynthia.melendez@gmail.com](mailto:cynthia.melendez@gmail.com)

Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
6.1	Tipo de contratación:				
6.1.1	Adjudicación Directa		6.1.2	Invitación a tres	X
				6.1.3	Licitación Pública Nacional
6.1.4	Licitación Internacional	Pública		6.1.5	Otro
6.2	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:				
Presidencia Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Cholula.					
6.3	Costo total de la evaluación:			6.4	Fuente de financiamiento:
\$153,700			Ingresos Propios		

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1	Difusión en internet de la evaluación:
<p>Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Nivel Evaluaciones, <a href="https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/">https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/</a>                      Portal web oficial del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, disponible en: <a href="http://www.cholula.gob.mx">www.cholula.gob.mx</a></p>	
7.2	Difusión en internet del formato:
<p>Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Nivel Evaluaciones, <a href="https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/">https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/</a>                      Portal web oficial del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, disponible en: <a href="http://www.cholula.gob.mx">www.cholula.gob.mx</a></p>	



SAN PEDRO  
CHOLULA  

---

PUEBLO MÁGICO